
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
859	/22

Montevideo, 20 de diciembre de 2022.

VISTO: la necesidad de acompañar el proceso de transformación digital impulsado por el Centro de Transformación Digital de la Universidad;

RESULTANDO: I) que la UTEC tiene entre sus fines el optimizar la experiencia de aprendizaje digital en las carreras, generar capacidades en la comunidad de UTEC en el uso de tecnologías digitales educativas e integrar el campus físico y virtual, facilitando la comunicación y el uso de recursos para docentes, estudiantes y colaboradores;

II) que la Universidad Abierta de Cataluña aportaría el know how para el impulso de la transformación digital de la UTEC;

III) que la Universidad Abierta de Cataluña es una de las referentes de UTEC en lo que refiere a integración en tecnologías digitales desde el 2014 particularmente en lo relativo a la línea tecno-pedagogía;

IV) que para ello se ha trabajado conjuntamente con dicha entidad para la concreción de un convenio de complementación docente;

CONSIDERANDO: I) que el proyecto de convenio alcanzado encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el artículo 33, numeral 27, del TOCAF;

II) que consecuentemente, procede aprobar el referido proyecto de convenio de complementación docente y autorizar el gasto respectivo;

III) que al respecto, se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

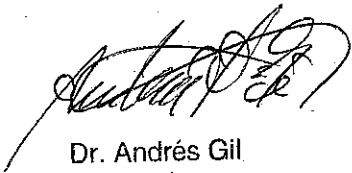
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 27 del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICO RESUELVE:**

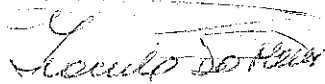
1°. Aprobar el convenio de complementación docente a suscribir con la Universidad Abierta de Cataluña, cuyo texto es parte integrante de esta resolución, con el objeto de contar con sus servicios de apoyo docente para el proceso de transformación digital impulsado por el Centro de Transformación Digital de la Universidad.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de EUR 24.670 (euros veinticuatro mil seiscientos setenta)**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Pase al área de Administración a los efectos de coordinar la suscripción del mismo.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica